

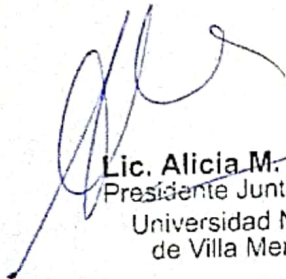
RESOLUCIÓN N° 7 JUNTA ELECTORAL 2021

Villa Mercedes, San Luis, veintiséis de Agosto de dos mil veintiuno.

AUTOS Y VISTOS: El cronograma electoral establecido en la Ordenanza CS 08/2021, y la Resolución de Junta Electoral N° 6 de fecha 23/08/2021 en la cual se les solicitó a las agrupaciones presentadas que adecuen las listas de candidatos a la normativa vigente.

Y CONSIDERANDO: Que se han efectuado las presentaciones de adecuación en tiempo y forma por parte de cada lista.

Por los argumentos expuestos esta Junta Electoral **RESUELVE:** Téngase por presentadas las adecuaciones en tiempo y forma, téngase presente para su oportunidad. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.



Lic. Alicia M. Maurelle
Presidente Junta Electoral
Universidad Nacional
de Villa Mercedes

